



Bogotá,

27 MAY 2022

**INVITACIÓN PÚBLICA
DE MINIMA CUANTIA No INV016-22**

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), Invita a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía, que se desarrollará por medio de la plataforma **SECOP II** <https://community.secop.gov.co> cuyas particularidades se describen a continuación:

1. CALIDAD DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en esta invitación las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, mipymes y cualquier tipo de formación asociativa permitida por la ley, consideradas capaces por las disposiciones legales colombianas, y que cumpla con los requisitos y documentos previsto en esta invitación Pública.

El proceso se podrá limitar a mipymes, si se cumple con los parámetros del artículo 2.2.1.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021

Nota. Se informa al oferente que la solicitud de manifestación para limitar a mipyme, se efectuara única y exclusivamente a través de la plataforma del Portal Único de Contratación.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE

La modalidad que soporta esta selección se encuentra determinada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Para el presente proceso también es aplicable la ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 Modificado por la ley 2160 de 2021, y la Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de Selección de Mínima cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACION	LUGAR
Publicación de estudios documentos previos y la Invitación Publica	Se publica en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la invitación publica estudios previos y a la distribución de los riesgos	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través de la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán solicitar la limitación del proceso a Mipyme colombianas. Se publican en la página del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y publicación del documento	Se publican en la página del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co





Adendas modificatorias a la invitación	Se publican en la página del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Aviso de limitación o no a Mipyme	Se publican en la página del SECOP II.
Cierre del proceso fecha y hora máxima para la presentación de propuesta	La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II. Los interesados deberán estar registrados en el SECOP II para poder participar en el presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico, por correo o fax tampoco serán tenidas en cuenta las que se presenten después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de ofertas económicas; de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas de la oferta de menor precio	Se publican en la página del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Subsanación de documentos y requisitos habilitantes	Se publican en la página del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente con oferta de menor precio.	Se publican en la página del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación para presentar las observaciones al mismo	Los interesados en formular observaciones deberán hacerlo a través de la página web de SECOP II.
Respuesta a observaciones y publicaciones del informe final de evaluación.	Se publican en la página del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de la aceptación de la oferta (contrato) y/o rechazo de la oferta de menor valor y adenda del cronograma	Se publican en la página del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. 2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los procesos de selección se limitarán a MiPymes colombianas con una antigüedad no menor de un (1) año, cuando se verifique la concurrencia de los siguientes requisitos:

- 3.1 El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 3.2 Cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, en el término concedido por la entidad para la formulación de observaciones a la Invitación Pública, que, en todo caso, no podrá ser inferior a un día hábil.

Para acreditar la calidad de Mipyme, deberán cargarse en la PLATAFORMA SECOP II los siguientes requisitos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.





- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

3.3 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

La caja de Sueldos de Retiro (CASUR) expedirá ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorroga y/o modificar cualquiera de los plazos y/o etapas del presente proceso de selección.

Las adendas se podrán consultar en la página <https://community.secop.gov.co/>, en la plataforma de SECOP II.

4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias y de requerirlo se les entregará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios de internet. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4.1 DEFINICION

"ARTÍCULO 1º Definición. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.

Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente".





5. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación pública de mínima cuantía:

- Leer cuidadosamente la invitación pública de mínima cuantía y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Verificar que no se esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, ni tener conflictos de interés.
- Queda entendido, con la presentación de la propuesta, que el proponente se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos y en la normatividad aplicable.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudió la invitación pública de mínima cuantía, los anexos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas surgidas, y se acepta que la presente invitación pública de mínima cuantía, es completa, compatible y adecuada para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la oferta indica que el proponente está enterado del alcance del objeto por contratar, y que lo ha tenido en cuenta para definir las obligaciones que se derivan de este, en virtud del contrato que se celebrará.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Toda consulta deberá formularse por escrito en el Portal Único de Contratación Pública - SECOPII <https://community.secop.gov.co/>, cuyas particularidades se describen a continuación. En consecuencia, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el Portal Único de Contratación Pública SECOPII.
- Ningún convenio verbal con personal de CASUR, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- CASUR se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta, y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes información relacionada con el contenido de la misma.
- En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación legal. Si usa una sigla ésta debe estar debidamente autorizada.
- Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite esta invitación, según el caso.
- Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración los errores o inconsistencias que advierta en este documento.





6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efecto de la evaluación es pública, cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo las excepciones legales.

Las propuestas presentadas son públicas y solo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de la misma cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón, los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, o incluye texto de reserva o confidencialidad sin soporte normativo, se entenderá como no escrito.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO 93	FAMILIA 14	CLASE 18	PRODUCTO 08
93141808	SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVILES	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES.	EMPLEO	SERVICIOS DE SEGURIDAD O SALUD OCUPACIONAL
85101600	SERVICIO DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICAS MEDICAS	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICAS MEDICAS	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD	

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compas y contratación Pública y de manera referenciada.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son





aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. **Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.**, razón por la cual, al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOPII. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

9.1 OBJETO

EXÁMENES OCUPACIONALES Y DE RIESGO PSICOSOCIAL

9.2 LUGAR DE EJECUCION

El objeto del contrato se realizará en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, ubicadas en la Carrera 7 No. 12 B (27/41-52/58), de la Ciudad de Bogotá, D.C; salvo aquellas actividades descritas en el anexo técnico que se ejecutarán en las instalaciones del oferente.

9.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de siete (7) meses. Su inicio se dará previa aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

9.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de **DOCE MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (12.027.700.00)**.

RUBRO		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
A020202009003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$12.027.700
VALOR TOTAL		\$12.027.700

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 21422 del 23 de mayo de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

9.5 FORMA DE PAGO

El valor del futuro contrato se cancelará de manera mensual, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes de la entrega de elementos y/o prestación del servicio., y el cargue de los mismos en la plataforma Secop II.





- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SECOP II y Olimpia del trámite de la cuenta de cobro aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor

Nota: Los pagos se realizarán de acuerdo a la cantidad de exámenes o servicios realizados durante el mes a facturar y a previa solicitud del supervisor del contrato.

9.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Las actividades de supervisión, estarán bajo la responsabilidad del Coordinador Talento Humano o quien sea designado por el Director General de la Entidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la **Resolución No. 6575 de 2018**, demás leyes y normas que regulan la materia.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

9.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente en la plataforma de OLIMPIA.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y seguridad de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas.





8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
16. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato.
17. El personal designado por el contratista para realizar la entrega del servicio en la Caja, deba contar y aplicar con el protocolo o medidas de bioseguridad establecidas por normas nacionales o territoriales para su actividad económica con el fin de evitar contagio durante esta emergencia.

9.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con lo solicitado en el presente estudio previo, en el anexo de especificaciones técnicas.

9.7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.





4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

10. OFERTA

Las propuestas deberán presentarse UNICAMENTE a través de la plataforma de SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas.

La propuesta tendrá una vigencia mínima de 60 días. Con la suscripción del anexo "CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA", se entenderá que el proponente mantendrá el valor de su oferta por el término señalado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adendas, las cuales deberán publicarse a más tardar a las 19:00 horas del día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Se podrán expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas, y antes de la aceptación de las mismas.

11. VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán verificadas por quien(es) sea(n) designado(s) por el Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, sin que se requiera pluralidad alguna. Quienes evalúen las ofertas deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, y recomendarán al ordenador del gasto el sentido de la decisión por adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

En caso de que el proponente que presente el menor precio NO CUMPLA con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente por cada uno de los oferentes. En caso de no lograrse la habilitación de alguno de ellos, se declarará desierto el proceso.

12. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETOS DE VERIFICACION.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta con mayor porcentaje (%) de descuento cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, modificado por el decreto 1860 de 2021.





En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

13. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA OFERTA

Los oferentes, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán a través de la plataforma del SECOP II los siguientes documentos:

13.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

13.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO 1** de la invitación pública.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales, los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

13.1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada y firmada el **ANEXO 2 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** de la invitación pública.

13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.





13.1.4 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

13.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal) **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

13.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica que representa, con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

13.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea, **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

13.1.8 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante, **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

13.1.9 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social, para cumplir lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.

El oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha





realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

- b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
- c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

NOTA: Se deberá anexar planilla del último pago, tantas personas naturales, jurídicas o cualquier figura asociativa.

13.1.10 CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por él o por el representante legal (en caso de persona jurídica), bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

En el documento debe certificar, además, que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

Se reitera que no podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 del 2015, así como en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, y en general, en las disposiciones concordantes y vigentes sobre la materia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato





13.1.11 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Proponente deberá aportar una Certificación emitida por la ARL, en donde el puntaje del *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo* (SG-SST) de la empresa no sea inferior al 75%, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

13.1.12 FORMULARIO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTO DE INTERESES

Con la presentación de la oferta, se entenderá que el proponente cuya oferta sea aceptada, deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, la "Declaración de Bienes y Rentas, y conflicto de intereses" que trata la Ley 2013 del 2019, en la forma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, link <https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>

13.2 REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

13.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente debe allegar con su oferta, copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, debidamente actualizado. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

13.2.2 REGISTRO INFORMACION TRIBUTARIA (RIT)

El proponente debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital.

13.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente debe presentar certificación bancaria expedida por la Entidad respectiva, con fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro).

13.2.4 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar en el anexo "PROPUESTA ECONOMICA", el porcentaje (%) de descuento ofertado, sin superar el valor establecido por la Entidad.

La propuesta económica deberá contemplar la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS".





El no ofertar alguno de los ítems previstos en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS", así como superar el valor establecido por la Entidad para el presente proceso, será causal de rechazo de la propuesta, sin lugar a subsanación.

La no presentación de la oferta económica será causal de rechazo, toda vez que este requisito es parte integral de la oferta.

Nota 1: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: En relación con las propuestas económicas, la entidad observara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

Nota 2: en caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado común, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

13.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

13.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cumplir con todos y cada uno de los ítems solicitados en el ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el no incluir alguno de los ítems previstos en el anexo técnico será causal de rechazo de la propuesta, así como no cumplir con los mínimos exigidos.

13.3.2 EXPERIENCIA

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de estas o de forma individual equivalga mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Número del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- El valor del contrato.
- Objeto del contrato.
- Calificación del servicio, como mínimo debe estar calificada en "Bueno" o en 80 puntos en una escala de 0 a 100, o su equivalente.
- Datos de contacto de la persona que corroborara la información, en caso de ser requerido.

NOTA 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

✓





NOTA 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

13.3.3 OTROS DOCUMENTOS

El proponente deberá incluir en su propuesta los documentos descritos en el anexo "Documentos Técnicos Adicionales".

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La subsanación de los requisitos ausentes en las ofertas se sujetará a lo establecido en el párrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, que dice, a la letra:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las Entidades Estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación (...)"

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la Entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, y estos deben ser entregados dentro del término previsto. No obstante, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso la no entrega de los documentos requeridos dentro del término señalado dará como resultado NO SUBSANADO.

Las observaciones o subsanaciones presentadas por fuera del término establecido se entenderán extemporáneas de conformidad al artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Tanto el requerimiento al oferente como la entrega de los documentos por parte de éstos se hará a través de la Plataforma SECOP II, de manera pública.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.





- b. Por no cumplir con los requisitos legales exigidos.
- c. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- d. Cuando la información suministrada por el proponente o en los documentos y certificaciones anexados a su propuesta, induzca a error a la entidad.
- e. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no cumpla con lo exigido por la Entidad.
- f. Cuando no se presente propuesta técnica o la información contenida en ésta no permita su comparación objetiva.
- g. Cuando no se presente propuesta económica.
- h. Cuando el precio unitario supere el precio de referencia previsto por la entidad.
- i. Cuando no se presente el valor total ofertado en la plataforma del SECOP II.
- j. Cuando las actuaciones que el proponente pretenda acreditar dentro de la subsanación ocurran con posterior al cierre.
- k. Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos, requeridos dentro de los términos de ley.
- l. No ofertar la totalidad de los ítems que conforma el anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS**.
- m. Cuando se presente oferta con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y sin justificación alguna
- n. Cuando el proponente presente más de un (01) porcentaje de descuento.

NOTA: es responsabilidad directa de los posibles oferentes, verificar cada una de las exigencias establecidas dentro del proceso. (Entiéndase como proceso, todos los documentos que hacen parte del mismo, tales como (pero sin limitarse a) pliego de condiciones, adendas, respuestas observaciones, aclaraciones y demás que se produzcan dentro del mismo)

16. FACTOR DE DESEMPATE

En caso de empate. La Entidad dará cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, aplicado los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

17. ADJUDICACION

La adjudicación del proceso de contratación que se derive de la presente invitación se realizará de **Manera Total** y por el mayor porcentaje de descuento ofertado, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

Para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en las normas para la modalidad de contratación en mención, se tendrá en cuenta el mayor porcentaje de descuento ofertado. En caso de que éste no cumpla con los mismos, la Entidad procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.





La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

18. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

18.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	MITIGACIÓN
Riesgo operacional	Se suministren servicios de baja calidad	Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y a su vez representarían costos superiores	Contratista	Culminado el plazo de ejecución del contrato	Solicitar experiencia adecuada y proporcional al proceso y ponderar la experiencia adicional que acredite el proveedor en la ejecución de contratos que tengan relación directa con el objeto del proceso.
Riesgo operativo	Daños en las partes y componentes de los bienes y desperfectos de fábrica presentados en los mismos	Por el valor del desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los bienes	Contratista	Garantía técnica debe amparar todos los elementos y el servicio de instalación por un término de tres (3) años, contados a partir de la entrega de los elementos.	Garantía postventa, Ampara el correcto funcionamiento de los elementos y de su instalación desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.





Riesgo Operativo	Accidentes laborales	Cuantificación de los daños y costos generados	Contratista	Periodo de Ejecución del contrato	Requerir documentos soportes de afiliaciones a sistemas de Seguridad Social y Cumplimiento de normas de Salud y Seguridad en el trabajo
Riesgo Operativo	Cambio de Condiciones Económicas	No contar con recursos que respalden el costo adicional	Contratante - Contratista	Periodo de Ejecución del contrato	Control a la Ejecución
Riesgo Operativo/ Administrativo	Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados	Contratante- Oferente	Periodo de Ejecución del contrato	N/A
Riesgo Administrativo	La no presentación de Ninguna propuesta por parte de posibles oferentes, para el proceso en curso.	Revisión-causas que conllevaron a no recibir ofertas.	Contratante	Periodo de ejecución de la modalidad a la fecha de cierre del proceso	Conllea a un análisis detallado de los costos, requisitos técnicos, jurídicos y financieros, tiempos de ejecución y costos.
Riesgo Operativo/ Administrativo	Demora o suspensión en la ejecución del contrato causado por No suministro de insumos por parte de CASUR	Conllea a una parálisis en la ejecución del contrato, soportando a un plazo más largo que genere costos adicionales, para las partes.	Contratante	Durante el periodo de ejecución del proceso	Preparar la entrega de información o Insumos para entregarlos a tiempo
De la Naturaleza	Parálisis del contrato causada por desastre natural.	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre.	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación.	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo- lugar de la ocurrencia del hecho.
Actos terroristas	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo- lugar de la ocurrencia del hecho





18.2 GARANTÍAS DEL PROCESO:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el Diez por ciento (10%) del valor del contrato. como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos Términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	Veinte (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. Contratante como los terceros que pueden resultar afectados.





18.3 DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

AMPARO	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
Cumplimiento	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los elementos	20%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

18.4 CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.





19 INDISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA:

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, que impida a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por Colombia CompraEficiente, en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", y para los efectos allí indicados el correo de la Entidad contratos@casur.gov.co.

20 COMUNICACIONES Y COMENTARIOS

Envíenos sus observaciones, a través de la **plataforma SECOP II** de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

Brigadier General (r) **NELSON RAMÍREZ SUÁREZ**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: GAC	Nicolay David O. Romanovsky C.	Revisó: Subdirector Administrativo	Javier Wilson Morales Agudelo
Revisó: GAC	Magdi Yaneth González Sánchez	aprobó: OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez





ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Carrera 7 No. 12B - 58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA INV016-22

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA

A. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.

B. **Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto de la INVITACIÓN PÚBLICA,** así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

C. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

D. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

E. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

F. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.





G. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

H. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

I. Que en caso de resultar adjudicatario, aceptaré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

J. Señalo que toda la información, notificación y demás información o requerimientos relacionados con el presente proceso de selección, las recibiré y enviaré a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente, a la cual se accede a través de la página www.colombiacompra.gov.co

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección:	
Nombre del Contacto:	
Teléfono (s):	
e-mail :	
Ciudad:	

Atentamente,

Nombre: _____
Firma : _____





ANEXO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR–

Invitación Pública de Mínima Cuantía No INV016-22

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR– para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación, que tiene por objeto “*Suministro de combustible para motor*”.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Que la(s) certificación(es) que presento para acreditar experiencia correspondientes a la empresa(s) o entidad(es): _____ son emanadas por la persona acreditada para expedirlas y que los datos en su totalidad corresponden a la realidad.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

Proponente: _____
NIT O C.C No: _____
Representante legal: _____
C.C No: _____





ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES, EVALUACION E INTERVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL EN LA ENTIDAD

ITEM	ACTIVIDAD
1	Examen Médico Ocupacional de Ingreso con énfasis Osteomuscular
2	Examen Médico Ocupacional de Egreso con énfasis Osteomuscular
3	Examen Médico Ocupacional Periódico con énfasis Osteomuscular
4	Examen de Optometría
5	Examen de Visiometría
6	Examen de Audiometría
7	Examen de Perfil Lipídico
8	Examen de Glicemia
9	Examen Cuadro Hemático o Hemograma
10	Prueba Psicosensoométrica
11	Examen médico Ocupacional Pos incapacidad
12	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis (psicosocial, ergonómico, entre otros) firmado por profesional competente para desarrollarlo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
13	Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial todo costo por persona con Entrega de informe de Batería de Riesgo Psicosocial firmado por Profesional Psicólogo (a) especialista en Seguridad y Salud el Trabajo con Licencia Vigente (aplicación a 164 colaboradores)
14	Intervención grupal pausas activas (grupos máximo 25 personas)
15	Intervención individual para prevención de Factores de Riesgo Psicosocial.
16	Intervención grupal para prevención de factores de riesgo psicosocial.
17	Asesoría Profesional por médico especialista en SST.

CONDICIONES TECNICAS

Los exámenes medico ocupacionales se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.





Servicio	Descripción	Observaciones
Examen de Ingreso	<p>Se realiza para determinar las condiciones de salud física, mental y social del aspirante antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, de acuerdo a los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.</p> <p>Se deben realizar los paraclínicos complementarios de acuerdo a profesigrama.</p> <p>La evaluación médica ocupacional debe cumplir con los requisitos de la Resolución 2346 de 2007 artículo 8 y 9.</p>	<p>Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual, indicando restricciones y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor, con evidencia física de haber realizado la práctica de consentimiento informado y con firma de este.</p> <p>Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.</p> <p>Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera</p> <p>Tiempo mínimo de consulta 20 minutos por paciente.</p> <p>Lugar: En instalaciones del oferente.</p>
Examen de Egreso	<p>Se realizan al trabajador cuando termina la relación laboral con el objetivo de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas y funciones asignadas.</p>	<p>Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual, indicando si tiene restricciones existentes, recomendaciones o condiciones que se requieren adaptar para el trabajador, con evidencia de firma de consentimiento informado.</p> <p>Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.</p> <p>Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera</p> <p>Tiempo mínimo de consulta 20 minutos por paciente.</p> <p>Lugar: Debe ser realizado en las instalaciones de la Entidad y de acuerdo a la condición del trabajador analizado.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato por parte de la entidad se evaluará el cambio de lugar de atención.</p>
Examen Médico	<p>Se realiza con el fin de monitorear la exposición a</p>	<p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado médico de aptitud ocupacional





Ocupacional periódico	<p>factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p>	<p>individual indicando restricciones existentes y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor con evidencia de firma de consentimiento informado; en caso de hallar alguna patología remitirá a la Entidad Promotora de Salud respectiva y se dejará soporte en el certificado médico ocupacional de la indicación realizada por el profesional a cada paciente.</p> <p>2. Informe Diagnostico general de condiciones de salud en medio físico y digital cumpliendo con los criterios de la resolución 2346 de 2007 articulo 18.</p> <p>3. Base de datos en Excel Formato *XLSL en medio magnético (email o CD) que contenga información personalizada e individual de todos los trabajadores evaluados con exámenes realizados con la totalidad de recomendaciones o restricciones por cada uno de los trabajadores atendidos, además debe contener:</p> <p>Nombres y apellidos completos Número de Identificación Edad Posibles factores de riesgo o exposición al medio ambiente que genera o agraven las patologías detectadas. Recomendaciones El manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos y de prevención y promoción a los cuales se deban incluir cada uno de los trabajadores. Evaluados. Listado organizado alfabéticamente por apellidos</p> <p><u>Todo lo anterior teniendo en cuenta la información entregada a la IPS de los riesgos de la actividad económica, los programas de PVE y de Promoción y prevención establecidos de acuerdo a identificación de riesgos y el profesigramas.</u></p> <p>Tiempo de entrega: Una vez realizado los exámenes establecidos por la Entidad se debe entregar máximo en un lapso de quince (15) días hábiles.</p> <p>Periodicidad: Jornada previamente establecida por la entidad y dentro del mes siguiente al término de la jornada establecida para el personal que por novedades administrativas no</p>
--------------------------	---	--





	<p>haya podido asistir a estos exámenes.</p> <p>En los casos que la Entidad requiera para el personal que sea necesario verificar recomendaciones médicas por enfermedad común, el oferente dispondrá de un profesional médico especialista en salud y seguridad en el trabajo para la explicación del informe de condiciones de salud.</p> <p>Tiempo mínimo de consulta 20 minutos por paciente.</p> <p>Lugar: En instalaciones de la entidad-CASUR</p> <p><u>Observaciones generales</u></p> <p>Se debe contar con una persona con perfil de salud ocupacional o con poder de decisión que acompañe y coordine la actividad de parte del oferente seleccionado.</p> <p>Las fechas y horarios de la jornada de atención se coordinarán con el oferente un lapso máximo de quince (15) días hábiles de anticipación</p> <p>El oferente debe acreditar que todos los colaboradores atendidos, suscribieron el consentimiento informado.</p> <p>El tiempo de atención médica no será inferior a 20 minutos, y para Visiometría u otros exámenes o evaluaciones no será inferior a 15 minutos por persona.</p> <p>Si por situaciones administrativas diez (10) o más de los trabajadores no pudieron asistir a la jornada de exámenes programada, se programará una nueva jornada dentro de los 15 días hábiles siguientes, con todo este personal faltante.</p> <p>En caso faltar servidores públicos por atención dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al término de jornada o jornadas realizadas, se enviarán a la sede del oferente seleccionado, con carta de autorización en papel membretado de la entidad indicando nombre, cedula, cargo y exámenes que se autorizan realizar de acuerdo a su riesgo ocupacional a la sede del oferente seleccionado para su atención.</p>
--	--





		<p>La Entidad será quien disponga con cuánto personal atendido proceder a la elaboración del informe final de condiciones de salud.</p> <p>El informe de Diagnostico general de condiciones de salud del personal atendido deberá ser entregado en medio físico y digital al Supervisor del contrato en las instalaciones de la entidad junto con los certificados originales dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al término de aplicación de evaluaciones.</p> <p>Dar cumplimiento a lo establecido en resolución 3100 de 2019 en cuanto a habilitación para prestación de servicios EXTRAMURALES.</p>
Examen Post incapacidad	<p>Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.</p>	<p>Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual indicando restricciones existentes y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor con tiempo de las mismas y con evidencia de firma de consentimiento informado.</p> <p>Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.</p> <p>Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera</p> <p>Tiempo mínimo de consulta 40 minutos por paciente.</p> <p>Lugar: Debe ser realizado en las instalaciones de la Entidad y de acuerdo a la condición del trabajador analizado.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato por parte de la entidad se evaluará el cambio de lugar de atención.</p> <p>Observaciones: El Oferente debe informar a la Entidad los requerimientos que debe presentar el trabajador en la cita para emitir las recomendaciones que correspondan si aplica, ejemplo: historia clínica completa, fotocopia de cedula entre otros.</p>
Valoraciones complementarias a las evaluaciones medicas	<p>En ellas participaran diferentes profesionales de la salud según se requiera.</p> <p>Los resultados de estas valoraciones complementarias</p>	<p>Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional indicando restricciones o recomendaciones con tiempo de vigencia de acuerdo a Análisis de resultados de los exámenes complementarios descritos teniendo</p>





ocupacionales	<p>deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y deben ser analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional.</p> <p>Para realizar las pruebas o valoraciones complementarias el oferente deberá solicitar consentimiento informado al trabajador.</p> <p>El oferente deberá entregar por anticipado los certificados de calibración de los equipos que se requieran en estas valoraciones complementarias.</p> <p><u>Visiometría:</u> Determinación específica de la visión de lejos y cerca, con y sin corrección óptica del trabajador. También llamada prueba de tamizaje de agudeza visual.</p> <p><u>Optometría:</u> Determinar el estado de salud y valoración funcional de los componentes de acomodación refractiva, ocular-sensorial-motora y perceptual del aparato visual. Se debe realizar evaluación de agudeza visual completa. En caso que el trabajador requiera corrección óptica o tratamiento por alguna especialidad oftalmológica se remitirá a su EPS.</p> <p><u>Audiometría:</u> Es una prueba que permite una valoración bastante precisa de la audición, siendo vital para determinar si una persona oye bien o no. Aportará información adicional sobre el problema subyacente, posible causante de la pérdida auditiva de acuerdo a resultados será remitido a su EPS.</p>	<p>en cuenta el cargo y aplica para Exámenes de ingreso, periódico, egreso o pos incapacidad.</p> <p>Lugar: Para las valoraciones tipo laboratorios y Visiometría que complementen exámenes medico ocupacionales periódicos deberán realizarse en las instalaciones de la Entidad.</p> <p>Para las valoraciones tipo prueba Psicosensométrica o audiometría u optometría se realizarán en instalaciones coordinadas entre el oferente y el supervisor de la Entidad.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera</p>
<i>El Oferente seleccionado deberá reservar, custodiar y conservar las historias clínicas de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro u otros contratados por el periodo establecido en la normatividad legal vigente en materia de historias clínicas.</i>		
Análisis de puesto de trabajo con cualquier énfasis (Riesgo Psicosocial, ergonómico, biológico,	Entregable: Informe análisis de Puesto de trabajo de acuerdo con énfasis solicitado.	





entre otros)	<p>Debe ser realizado en las instalaciones de la Entidad y de acuerdo a la condición del trabajador analizado. En coordinación con el supervisor del contrato por parte de la entidad se evaluará el cambio de lugar de atención.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera Tiempo de entrega de informe de análisis: Máximo cinco (5) días hábiles.</p>
Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial	<p>Entregable: Informe en medio físico y magnético de los resultados.</p> <p>Previo a la aplicación del instrumento el Psicólogo(a) especialista en Salud ocupacional con licencia vigente debe realizar la sensibilización sobre la importancia de aplicar esta Batería de riesgo Psicosocial.</p> <p>Los resultados del informe deben ser expuestos por profesional Psicólogo(a) especialista en Salud ocupacional con licencia vigente en dos (2) oportunidades a la Alta Dirección y al personal de Trabajadores que aplicaron la batería.</p> <p>La fecha de la exposición de resultados se coordinará con la Entidad tres (3) días antes de la presentación.</p> <p>La aplicación del instrumento Batería de Riesgo Psicosocial, se realizará en las instalaciones de la Entidad el oferente seleccionado entregará todo el material necesario sin costo adicional al pactado para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.</p> <p>Las fechas y horarios para la aplicación se coordinarán con el oferente seleccionado con 10 días hábiles de anticipación.</p> <p>El instrumento o herramienta utilizada debe ser el del Ministerio de Trabajo y Universidad Javeriana el cual se encuentra validado en el país y cumple los requerimientos de la Resolución 2646 de 2008 y será aplicado por profesional Psicólogo (a) especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia Vigente.</p> <p>Se debe entregar consentimiento informado para firmar por parte de los trabajadores que asisten antes de iniciar la prueba.</p> <p>El informe de resultados debe ser analizado por un Psicólogo(a) especialista en Salud ocupacional con licencia vigente, debe ser entregado diez (10) días Hábiles</p>





	<p>posteriores a la aplicación de la Batería.</p> <p>Para la realización del informe se deben haber aplicado la batería a un mínimo del 85% de la población de acuerdo a los criterios establecidos para la población a aplicarla, de no ser posible por situaciones administrativas o desistimiento del personal para presentarla en coordinación con la Entidad se dará cierre a la actividad para proceder a que el oferente seleccionado genere informe que debe ser entregado en las instalaciones de la entidad.</p> <p><u>Nota:</u> Si por situaciones adversas de impacto a la comunidad en general, no es posible realizar estas actividades; previas coordinaciones con el supervisor se podrán realizar con ayuda de las herramientas tecnológicas que ofrezca el oferente, que se encuentren aprobadas por el Ministerio de trabajo y puedan ser usadas por los colaboradores previa autorización del supervisor.</p>
Intervención grupal pausas activas (grupos máximo 25 personas)	<p>Entregable: Registro de asistencia, con especificación de la actividad desarrollada.</p> <p>Se realizará en instalaciones de la Entidad en coordinación con el oferente seleccionado, los temas y actividades de acuerdo con las recomendaciones derivadas de la Evaluación de riesgo Psicosocial (batería de riesgo Psicosocial).</p> <p>Para la intervención grupal serán de mínimo veinte (20) personas con una duración mínima de una (1) HORA por sesión.</p> <p><u>Nota:</u> Si por situaciones adversas de impacto a la comunidad en general, no es posible realizar estas actividades; previas coordinaciones con el supervisor se podrán realizar con ayuda de las herramientas tecnológicas que ofrezca el oferente y puedan ser usadas por los colaboradores, previa autorización del supervisor.</p>
Intervención individual y/o grupal de Factores de Riesgo Psicosocial.	<p>Entregable: Registro de asistencia, con especificación de la actividad desarrollada.</p> <p>Se realizará en instalaciones de la Entidad en coordinación con el oferente seleccionado, los temas y actividades de</p>





	<p>acuerdo con las recomendaciones derivadas de la Evaluación de riesgo Psicosocial (batería de riesgo Psicosocial) y Protocolos o guías de Resolución 2404 de 2019 aplicables a la entidad.</p> <p>Para la intervención grupal serán de mínimo quince (15) personas con una duración mínima de una (1) HORA por sesión.</p> <p>La intervención individual debe tener una duración por sesión de Una (1) hora.</p> <p>El oferente seleccionado entregara todo el material sin costo adicional necesario para desarrollar las actividades recomendadas.</p> <p><u>Nota:</u> Si por situaciones adversas de impacto a la comunidad en general, no es posible, realizar estas actividades; previas coordinaciones con el supervisor se podrán realizar con ayuda de las herramientas tecnológicas que ofrezca el oferente y puedan ser usadas por los colaboradores, previa autorización del supervisor.</p>
Asesoría Profesional por médico especialista en SST.	Entregable: Acta de reunión Asesoría de profesional médico con licencia en SST para apoyar el proceso de investigación de enfermedad laboral presunta.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente _____
NIT O C.C No _____
Representante legal _____
C.C No _____





ANEXO 4 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- i. El Oferente (IPS) debe anexar a su oferta Copia de certificado de habilitación como prestador de servicios de salud en la ciudad de Bogotá.
- ii. El oferente (IPS) debe anexar a su oferta copia de Licencia vigente para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo vigente.
- iii. El oferente debe anexar certificación escrita donde se compromete, que para la atención de servicios médicos ocupacionales, evaluaciones u otros exámenes de acuerdo con la ficha técnica, el personal Médico, profesional en psicología o fisioterapia u otras disciplinas requeridas para realizar las evaluaciones o exámenes cuenta con registro en el Registro de Talento Humano en salud- rethus y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente para las profesiones que apliquen de acuerdo a lo exigido por la Ley, la cual anexará una vez adjudicado el proceso.
- iv. El oferente debe anexar certificado escrito donde se compromete que los equipos de medición utilizados en los exámenes médicos ocupacionales solicitados cuentan con certificado de calibración los cuales podrán ser solicitados por Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional y deberán ser presentados una vez sea adjudicado el proceso.
- v. El Oferente debe anexar certificación escrita donde manifieste, que cuenta con la disponibilidad de infraestructura y los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, pruebas y evaluaciones en la ciudad de Bogotá D.C, así como del personal idóneo y competente, con la logística para atender la totalidad del servicio requerido dentro de las Instalaciones de La Entidad y/o en sus instalaciones de acuerdo a los establecido en el anexo técnico.
- vi. El oferente debe anexar certificación escrita donde se compromete, a cumplir con la custodia de evaluaciones médicas ocupacionales y las historias clínicas ocupacionales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la resolución 1918 de 2009, que modificó el artículo 17 de la resolución 2346 de 2007. La custodia de la Evaluaciones médicas ocupacionales y de la Historia clínica estará a cargo del Contratista, en caso de cierre de la Empresa contratista o cambio de razón social, esta deberá asegurar la custodia de la Historia Clínica Laboral de los colaboradores de acuerdo a la normatividad vigente e informar a la Caja de Sueldos de Retiro la ubicación y modo de consulta de las mismas.





ANEXO No. 5
PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA
1	Examen Médico Ocupacional de Ingreso con énfasis Osteomuscular	1	32.725,00
2	Examen Médico Ocupacional de Egreso con énfasis Osteomuscular	1	32.725,00
3	Examen Médico Ocupacional Periódico con énfasis Osteomuscular	1	32.725,00
4	Examen de Optometría	1	27.500,00
5	Examen de Visiometría	1	20.000,00
6	Examen de Audiometría	1	20.000,00
7	Examen de Perfil Lipídico	1	35.000,00
8	Examen de Glicemia	1	17.750,00
9	Examen Cuadro Hemático o Hemograma	1	21.500,00
10	Prueba Psicosensoométrica	1	80.000,00
11	Examen médico Ocupacional Pos incapacidad	1	60.000,00
12	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis (psicosocial, ergonómico, entre otros) firmado por profesional competente para desarrollarlo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1	295.100,00
13	Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial todo costo por persona con Entrega de informe de Batería de Riesgo Psicosocial firmado por Profesional Psicólogo (a) especialista en Seguridad y Salud el Trabajo con Licencia Vigente	1	70.300,00
14	Intervención grupal pausas activas	1	113.550,00
15	Intervención individual para prevención de Factores de Riesgo Psicosocial.	1	73.500,00
16	Intervención grupal para prevención de factores de riesgo psicosocial.	1	116.050,00
17	Asesoría Profesional por médico especialista en SST.	1	209.100,00





ANEXO 6
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	Examen Médico Ocupacional de Ingreso con énfasis Osteomuscular	_____%
2	Examen Médico Ocupacional de Egreso con énfasis Osteomuscular	
3	Examen Médico Ocupacional Periódico con énfasis Osteomuscular	
4	Examen de Optometría	
5	Examen de Visiometría	
6	Examen de Audiometría	
7	Examen de Perfil Lipídico	
8	Examen de Glicemia	
9	Examen Cuadro Hemático o Hemograma	
10	Prueba Psicosensoométrica	
11	Examen médico Ocupacional Pos incapacidad	
12	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis (psicosocial, ergonómico, entre otros) firmado por profesional competente para desarrollarlo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	
13	Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial todo costo por persona con Entrega de informe de Batería de Riesgo Psicosocial firmado por Profesional Psicólogo (a) especialista en Seguridad y Salud el Trabajo con Licencia Vigente	
14	Intervención grupal pausas activas	
15	Intervención individual para prevención de Factores de Riesgo Psicosocial.	
16	Intervención grupal para prevención de factores de riesgo psicosocial.	
17	Asesoría Profesional por médico especialista en SST.	

NOTA 1: El porcentaje de descuento ofertado aplicará para todos los ítems (17 ítems)

NOTA 2: El oferente mantendrá los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

NOTA 3: Los valores que resulten cuando se aplique el descuento ofrecido no deben contener decimales, por lo que se aproximarán al peso.

NOTA 4: Se debe ofertar un único porcentaje de descuento, que aplicará para todos los ítems.

Proponente _____

NIT O C.C No _____

Representante legal _____

C.C No _____





FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____
(*persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado*), de (*persona natural o jurídica que se representa*) _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni la persona jurídica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2003, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____



